

## Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 19/09/2017

Señor Representante Legal y/o Apoderado(a) SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S Carrera 13 A No. 77 A 38 Of 401 SAN ANTONIO DE TENA - CUNDINAMARCA Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175501067721

20175501067721

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 42391 de 04/09/2017 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI		NO X		
Procede recurso de apelación ante el S hábiles siguientes a la fecha de notificado	Superintender ción.	nte de Puertos	y Transporte	dentro de los 10 días
SI		NO X		
Procede recurso de queja ante el Super siguientes a la fecha de notificación.	rintendente de	e Puertos y Tra	nsporte dentro	de los 5 días hábiles
SI		NO X		

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO Coordinadora Grupo Notificaciones Anexo: Lo enunciado.

Anexo: Lo enunciado. Transcribió: Yoana Sanchez\*\*

1

so that the competitions of the competition of the property of the competition of the com

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### MINISTERIO DE TRANSPORTE

# SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE RESOLUCIÓN No. 42391 DEL 04 DE SEPTIEMBRE 2017

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, identificada con N.I.T 900595184 - 4

# EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.6.1.2 del Decreto 1079 de 2015.

### CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, identificada con NIT 900595184 - 4

### I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° 15338937 de fecha 7 de Agosto de 2017 impuesto al vehículo de placa WGK926 vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S Identificada con el NIT. 900595184 - 4 por presunta transgresión al artículo 1° de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción 590.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"

(...)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Decreto 1079 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **590**, en concordancia con el código **531**:

"Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, identificada con NIT 900595184 - 4

correspondiente para la prestación del mismo; o cuando este se preste contrariando las condiciones inicialmente otorgadas."

En concordancia con el código: 531

"Prestar el servicio público de transporte en otra modalidad de servicio."

Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, articulo 47:

"(...) Artículo 47. Inmovilización. Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.

La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (...)"

### IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
15338937	7 de Agosto de 2017	WGK926

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 15338937 de fecha 7 de Agosto de 2017 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S identificada con NIT. 900595184 - 4

### V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, identificada con NIT. 900595184 - 4, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 590 esto es, "(...)Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización correspondiente para la prestación del mismo; o cuando este se preste contrariando las condiciones inicialmente otorgadas. (...)" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código 531 de la misma Resolución que prevé "(...) Prestar el servicio público de transporte en otra modalidad de servicio. (...)", acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, identificada con NIT 900595184 - 4

normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"

(...)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Parágrafo. -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

( ... )"

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, identificada con NIT. 900595184 - 4, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 590 de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código 531 de la misma Resolución en atención a lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, identificada con NIT 900595184 - 4

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S, identificada con NIT. 900595184 - 4, con domicilio en la ciudad de SAN ANTONIO DE TENA / CUNDINAMARCA, en la Carrera 13 A No. 77 A 38 Of 401, teléfono, correo electrónico avega@scasoluciones.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 50 literal c de la ley 336 de 1996, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 42391 DEL 04 DE SEPTIEMBRE 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano Líder proceso IUIT SIS Revisó: Zakira Orellano Marimón Abogada Contratista Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT

C:\Users\Superintendencia\Apertura

6 15338937 7 de Agosto de 2017

2017	CCIONES DE TRANSPOR	HORA	MINUTOS	15336937
	05 06 07 (3) 08 09	02 03 04 05 06 07	00 10	Aenoed República
	09 10 11 12 16 17	13 14 6	20   30	de Colombia Sec
2. LUGAR DE	LA INFRACCIÓN VÍA KILÓMETRO O	18 19 20 21 22 23	40 50 Libertad y Orden	Ministerio ALCALDIA MANSITO ALCALDIA MANSITO DE PORTO DE
(A) CL CRAUDG TH	NÚMERO O NOMBRE LET	RA CARDHAL TIPO VIA	A SECUNDARIA NUMERO O NOMBRE	8
4111	ROUE LAS LETRAS	AV CL CRAUDG TR		LETRA CARDINAL COMPLE
A B C	DEFGUL	THE REAL PROPERTY.		Funda
A B C	DEFA	J K L M N O	PQRS	
ABC	DEFGH	- M NO	PQRST	1.1 0 1
4. PLACA (MARC	QUE LOS NÚMEROS)	C L M N O	PQRST	TU V W X
0 1 2	3 4 5 6 7 8	5. EXPEDIDA	7. CÓDIGO DE INFRA	IOIVIWIXI
0 1	3 4 5 6 7 8	9 Boggta	0 1 2 3	4 6 6 7 8
	3 4 5 6 7 8	9 PARTICULAR	10 1 3	4 5 6 7 8
8. CLASE DE VEHI	CULO 8	PÚBLICO K	0 1 2 2	4 5 6 7 8
BUS BUSETA CAMPERO	CAMIÓN	10. DATOS DEL CON DOCUMENTO DE IDE	DUCTOR	4 5 6 7 8
BUSETA	MICROBÚS VOLQUETA	1809121	29701	
CAMPERO CAMIONETA	CAMION TRACTOR	LICENCIA DE CONDU	CCIÓN	
MOTOS Y SIMILARE	OTRO	8092	79791	TITI
9. PROPIETARIO DE		EXPEDIDA 17 -	ZOVA VENC	
17 -		NOMBRES Y APELLIDE	8 1 7	48-12-701
11. NOMBRE	199 Wilmar	DIDECOLL	land dimen	ree Trage
Com	MPRESA, ESTABLECIMIENTO EDI	UCATIVO O ASOCIACIÓN DE	4	TELEFONO /
12. LICENCIA DE TRÁ	sluciones Ex	eress c	A C	ZÓN SOCIAL)
	COOL	The same of the sa	RJETA DE OPERACIÓN	
10011	0109171213	110	DALISTE	RADIO DE ACCIÓ
(00)/2			11 7	ZI O U
14. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y APELLIDOS	11	THE REAL PROPERTY.	THE PERSON NAMED IN	
14. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y PELLIDOS FEL G	July Cash	Vega EN	PONING.	1 1 2 2 3 5 10 5
14. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y PELLIDOS FEL G	July Cash	Vegg EN	28.1	
14. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y PELLIDOS FEL G	July Cash	RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMO DEN EL CODIGO PENAL (CONCLU	28.1	RETARDAR U OMITIR ACTO
14. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y APELLIDOS LACA NO.  OTA: EL AGENTE DE TRANS IOPIO DE SU CARGO, INCUR  5. INMOVILIZACION PATIOS COLLABOR PATIOS COLLABOR PATIOS	WILLY Co. SMC 8 65 9 TO 0 DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RIRA EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECIO	RECIBA DIRECTA O INDIRECTAM O EN EL CODIGO PENAL (CONCLU	PONAL.  ENTE DINERO O DADIVAS PAR SIÓN-COHECHO,	
11. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y APELLIDOS LACA NO.  OTA: EL AGENTE DE TRANS IOPIO DE SU CARGO, INCUR  INMOVILIZACION  PATIOS  OTA DE PATIOS  OBSERVACIONES	8 66 9 TO 9 DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RIRA EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECTO PO-90 Gy9: Placa:	RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMO EN EL CODIGIO PENAL (CONCLU	PONAL.  ENTE DINERO O DADIVAS PAR SION-COHECHO).  PARO  PARO	DEADERO
11. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y APELLIDOS LACA NO.  OTA: EL AGENTE DE TRANS IOPIO DE SU CARGO, INCUR  INMOVILIZACION  PATIOS  OTA DE PATIOS  OBSERVACIONES	8 66 9 TO 9 DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RIRA EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECTO PO-90 Gy9: Placa:	RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMO EN EL CODIGIO PENAL (CONCLU	PONAL.  ENTE DINERO O DADIVAS PAR SION-COHECHO).  PARO  PARO	DEADERO
11. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y APELLIDOS LACA NO.  OTA: EL AGENTE DE TRANS ROPPIO DE SU CARGO, INCUI  SI INMOVILIZACION  OBSERVACIONES  ASSOCIATO SE LACA CON LOS SE LACA CON L	10-90 Gran:  OF Jesus Mario Lopes  Sagla Redrigues to the	RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMO EN EL CODIGIO PENAL (CONCLU  11 TALLER  LUNY 389.  Salazar gules mo	PONAL.  ENTE DINERO O DADINAS PAR SION-COHECHO).  PARO  PARO  AFICIATO QUE SALO	B-764
11. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y APELLIDOS LACA NO.  OTA: EL AGENTE DE TRANS ROPPIO DE SU CARGO, INCUI  SI INMOVILIZACION  OBSERVACIONES  ASSOCIATO SE LACA CON LOS SE LACA CON L	10-90 Gran:  OF Jesus Mario Lopes  Sagla Redrigues to the	RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMO EN EL CODIGIO PENAL (CONCLU  11 TALLER  LUNY 389.  Salazar gules mo	PONAL.  ENTE DINERO O DADINAS PAR SION-COHECHO).  PARO  PARO  AFICIATO QUE SALO	B-764
11. DATOS DEL AGENT NOMBRES Y APELLIDOS LACA NO.  OTA: EL AGENTE DE TRANS ROPPIO DE SU CARGO, INCUI  SI INMOVILIZACION  OBSERVACIONES  ASSOCIATO SE LACA CON LOS SE LACA CON L	8 66 9 TO 9 DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RIRA EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECTO PO-90 Gy9: Placa:	RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMO EN EL CODIGIO PENAL (CONCLU  11 TALLER  LUNY 389.  Salazar gules mo	PONAL.  ENTE DINERO O DADINAS PAR SION-COHECHO).  PARO  PARO  AFICIATO QUE SALO	B-764

		The PUBLICO YERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL  Intella sis unde 0 de cimilia privique.  Intella sis union.  Int
ANUTORISM SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE OR SERVICE SERVICE OR SERVICE SERVICE OR SERVICE SERVICE OR SERVICE SERVICE SERVICE OR SERVICE SERVICE OR SERVICE SERVICE OR SERVICE SERVICE SERVICE OR SERVICE SERV	SUPPLIES DE TRANSPOR	TE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
STEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE	SANCIONES A LAS Estatements compotents to of TIVO, 506 No informar a la subordad de transporte compotents tos of the entitlent actualizada in relación del equito con el cual to entitlent actualizada in relación del equito con el cual to entitlent actual del constitución del constitución del constitución del tendre del constitución del cons	hosts el servicio.  Tresta el
SANDY DESAULAR EMPRESAGGETTAN NO CITE OF AN ALLE PASAGETOS PROCES.	500 Neministra la reformación de los venícules vinculados, se 500 Permitir la coorración de los venícules vinculados, se artis.	de Operación o con ésta vencida.  de Operación o con ésta vencida.  su extracto en el cual se descriminan los rutuos y montos.
400 to feeting it seed and seed to the control of t	tos por las 510 Palmeir la protes as superpetanos de los verincios del Cr 11 No expeta a los propetanos de los verincios del Cr cobrados y pagados por cada concepto derivados del Cr cobrados y pagados por cada concepto derivados del Cr	eustido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio, e no terrer o el seguido para la operación del servicio del seguido para la operación del seguido para la operación del seguido del se
603 Permitir is operation inclines leaguritie moderation being de Operationel o controller confidence despondent in confidence in controller de la revolución de la revolució	512 No contact can be supported by the s	Cocumentos que sustentan la oceración de la empresa la jentregado dentro de los térmicos legales a la empresa la
to expect a study por colar concepts demand to be elemented de locarios de de la cobre dechos automatos y pagados por caba concepts demand as mandos a sandos o las tardes de de de locarios de locari	proc, cuando el propietario, possedor o cuando la empresa la decumentación requenta para dicho transfestos vincular escala de la propietación de los vinticulos vincular el como configura de los ventros de los vinticulos miyos escala de los ventros de los ventro	Sudos a compara accineras de la empresa de los segunos de valos por concepto de pago de la prima de los segunos de Admente tacignado por la compañas de segunos.
407 No gestionar, obtainer y summission del equipo baya entreguar proposario, posendor o tenedor del equipo baya entreguar acciones de la empresa, el proposario, posendor para del del dictro trambé.	515 Coffee 10 lbs procidants de los estructural al megonistrilidad del contractual y estracontractual al megonistrilidad del contractual y estracontractual o por especial del contractual y estracontractural y estracontractural y estraction o por especial del contractural y estraction of port of Extraction	ición de paz y salvo. 64 Controlo dehida y lotalmente diligenciado por la empresa, o
408 Exgl s obligar a los propietarios de los veniciose moyor valor por caracterios por la compeñía de segurios. 409 Cobrar a los propietarios de los venicioses mayor valor por capacidad contractorios de la sealmente tacturator por la compeñía de segurios. 409 Cobrar a los propietarios y extracontractorios de sealmente tacturator por la compeñía de segurios.	518 Permitr la prestación de servicio sin llevar el Extract 519 Permitr la prestación del servicio sin llevar el Extract con lacinadorais o eymendacturas.	pecesarias consistonas de seguntad.  recesarias consistonas de seguntad.  lecesarias consistonas de seguntad.  lecesarias decimanitas que sustenada que seguntad.
410 Estir sumas de dinder por deservice autorizado.  11 Modificar el nivel de servicio autorizado.  12 Paramiz la prestación del servicio en velocidos sin las recesarias condiciones de seguricado.  13 Paramiz la prestación del servicio en velocidos sin las recesarias condiciones de seguricado.  14 Paramiz la prestación del servicio en velocidos sin las recesarias condiciones de sus succesarias.  15 Paramiz la prestación del servicio en velocidos sin las recesarias condiciones de seguricado.	(de los equipoles. 501   Remeter la presidacion sis contractuales o par justa cal. Resear por chiquaciones contractuales o par justa cal. Resear por chiquaciones accionales a los estableccios estableccios estableccios est	ity; para el trámite de los documentos para esta modalidad de servicio, edo en verhiculos no homologados para esta modalidad de servicio.
Historie de Constitución de la los estableccios en 14. Explor documentos actionales a los estableccios en 15. Espor documentos actionales a los estableccios en 16. Espor documentos actionales a presentando de servicio en vehículos no homologados para esta moda 16. Espor documentos esporar la presenta para su y veros.	por las ampare. 523 Nagaras en ampares o permitir la presenta de 524 Venzar a la amparea o permitir la programa haga sus por las amparea vegente las polizas de responsable por mantanear vegente las polizas de responsable por la la compara de la comparación de	years, and contractual y extracontractual exigicals, que las actividad contractual y extracontractual exigicals, que las actividad transportacións. legos enterentes a la actividad transportacións.
or el Ministerio de Transpores de responsación del como de la composición de como de la composición del la composición de la composición del la composición de la composición del l	pajo electos de 525 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 525 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 527 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 527 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 528 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 527 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 528 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 529 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 520 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 521 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 522 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 523 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 524 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 525 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 526 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 527 Caracer de un programa y solicina de manterimiento 528 Caracer de un programa y solici	b preventivo para los vericados.  de consider por personas en estado de embraguez o bajo efectos de ducidos por personas en estado de embraguez o bajo efectos de
418. Permitri la operazioni del servicio en vehiculos conducidos por personas en estado de 439. Carecer de un programa y selama de ministramento por personas en estado de 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estado de 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estado de 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estados 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estados 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estados 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estados 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estados 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estados 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estados 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos por personas en estados 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos conducidos 430. Permitri la prestación del servicio en vehiculos 430. Permitri la prestación del prestación 430. Permitri la prestación del prestación 430. Permitri la prestación	parente o cuando 539 Permitir la priscipanas en contracto del parqui en contracto del 539 No replementa el plan de rodamiento del parqui	automotor de la empresa y successiva de la capacidad autorizada, en número de eros de ple o excesiendo la capacidad autorizada, en número de
sustancias extendes e plan de rodemiento de parte.  10 indisembrar el plan de rodemiento de capacidad fransportadora autorizada, en número sea moli cardo anties de este plazo.  201 de la capacidad fransportador de la capacidad fransportadora autorizada, en número de la capacidad fransportadora autorizada en número.	500 Permitr la presención del servicio.  510 Permitr la presención del servicio de l'encelogació gasaseros, estatoricado en la Facha de l'encelogació gasaseros, estatoricados en transportamente de la presención del servicio de entre la entidacción del presención del presenció	de servicio.  de servicio de servicio de servicio de la regiamentación de servicio de serv
422 Percedur la capacidad transportadora autorizada e la empresa. 423 Excedur la capacidad transportadora autorizada e la empresa. 429 Excedur la capacidad transportadora militario de capacidad transportadora autorizada.	533: Expedir Extractor del Comedium de los e 533: No suscribir los contestos de vinculación de los e espedidos por el Cobierno Nacional para esta modi espedidos por el Cobierno Nacional para esta modi posibilidad de la Cobierno Nacional por posibilidad de la Cobierno Nacional del Cobierno Nacional del Cobierno Nacional de la Cobierno Nacion	podes o Tenedores de Vehicul os de Transporte
470 Erude la cosposida l'arginomiera de capacida d'arginomiera de capacida d'arginomiera.  4 No mandant et que promision les miniera de capacida de arginomiera.  4 No mandant la minima colos de transporte en nutres resentides na subricitation.  4 Promision de l'arginomiera de capacida de l'arginomiera de Prignia de Usespacho.  4 Promision de l'arginomiera de arginologie de l'arginola de Capacida.  4 No su supribi de glore puis de revinacion de los subjects de servicio.  4 No su supribi de gloreno Nacional presidente de los subjects de servicios.  4 No su supribi de gloreno Nacional presidente de la composition de servicio.	in la reglamentación SANCIONES A PROPIE PUBLICO TER	RESTREAM AND ASSO.  Se composition y asso.  Se composi
No inframentar of parts are replaced and parts of parts o	IBLICO TERRESTRE 534. No market oponimamente los documentes intal o suche oponimamente los documentes intal o suche oponimamente intal o suche oponimamente intal o suche oponimamente intal oponimamente i	COMES O TRINGORES DE VENECULOS DE TRANSPORTE ESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESTRE EST
AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASA JESOS Y MIXTO DEL PASA JESOS AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASA JESOS Y MIXTO DEL PASA JESOS	n la operación de los son la retirer tos casa vivia el Estracio del Con- Sis Prestar el servicio sin fievar el Estracio del Con- Significación del Con- Significación del Con- Significación del Con- Significación del Con-	all debids y lolarisons displayed by the second of the sec
430 to marten se de constitue de cocuminate	SANCIONES A LOS PROPERTOS ES SAD. No reportar ente la submidad que le otropical se ventante en ventado en optiman con portu-	pricio, los cambios de comunidades de compositivos de compositivos de compositivos y essan.  se de comodiciad y essan.  se de comodiciad y essan.  se permas especiado por la automidad municipal competente o con éste vencido.  se permas especiado por la automidad municipal competente o con éste vencido.
to supplie to Consume Nacional plans et am course.  Services principal de la consume Nacional plans et am course participal de la consumera de	Some process are only the process of	ital los disciones en perfecto estado de funcionarriento.  ante.  e comunicaciones en perfecto estado de funcionarriento.  e comunicaciones vigentes.  de constructual y extracontractual suigidos en las disposiciones vigentes.
the feture be distances on the decident deterents as automotive.  Service of expecting on the Department on the malest action for the supplies.  The power of expecting on the Department of the malest action for the supplies.  The power of	545 Pestar el servicio de responsa- 546 lo mantener vograles los seguros de responsa- ción de el constitución de la conficiencia de la conficiencia 547 No mantener el verticolo DES EDUC	NO DISCISSION OF THE PROPERTY
435 No informat a la autoricad del sumos del englios con el cual presua en partiral del 1436 No maniente activaciona la relacion del capito electual y cue no repose en los archivos de la 1436 No maniente activaciona del en laciona del naje activación en portar los distintores de la misma 440 No suminista el activo de los verificios electualos, se portar los distintores del la misma 440 No suminista el activo de los verificios electualos específicos.	SANCIONES SANCIONES BEOLIPOS PROPOSO DEDICADOS EQUIPOS PROPOSO DEDICADOS EQUIPOS PROPOSO DE NUMBERO DE MAIS SERVICIO EN MAIS SERVICIO EN MENICO.	se deservición.  Vestidicul. Del Particul. LARES DE TRANSPORTE ESCOLLAR  unidado los cambios de doutrición.  La de aportición de la completa
44. Permitri se operación vigentate según la modificación y cita de Copración e con esta viculario de desposiciones si regiante de segúndos en el viculario en el capitado en el cuel se descriminado en el capitado en el cuel se descriminado en el cuel de contrato de Vinculario en el cuel de contrato de Vinculario.  443 - La capitado en el cuel de contrato de vinculario en el contrato de Vinculario.	rient los nibros y mentos  548 Carrecer de un vertica- Fermient la prestación del servicio en vertica- Fermient la prestación del servicio co Fermient la prestación del servicio del servicio co Fermient la prestación del servicio del servi	NAMES ON CONTRACTOR Y STATE OF THE PROPERTY OF
A43 No exposor so procedo por cada conciento ostro e suma adicionar a la construcción de Vargo Cusational o cobrar suma adicionar a la No suministrar la Piantia de Vargo Cusational o cobrar suma adicionar a la No suministrar la Piantia de Vargo Cusational de Cusationa de Cusationa de Sala de Cusationa d	se encuentren registrados SANCIONES A LAS EMPRESAS DE SANCIONES DE	registrate los cambios de sede o de división en los archivos de sa entre de haya sido solicitada y que no repose en los archivos de sa entre de haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la misma.
445 No reportar oportunismenta a primarios custro meses del año, el modelo de contrata que trastera en empresa. 446 No presentar, descho susidama a los parámetros establecidos en la regismentación supede susidama a los parámetros establecidos en la regismentación supede susidama a los parámetros establecidos en la regismentación supede susidama a los parámetros establecidos en la regismentación supede su proprieto en la contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contrata de la contr	a por el Goberno Naccessa 553. No substancia son de los equipos cuando 554. Exige u deligre à los propietarios de los veluciones de constantes de los veluciones de los ve	respondente Manifesto Unico de Carga.
verticales, et observer de la companya entregado dentro de los términos de la componenta de la companya entregado dentro de las términos de la companya entregado dentro de las emportas de la companya del la companya de la companya	Jun de los ecupos, cumido legales a la empresa la 555 lo prepor el Marillesto Unicip de Garga- legales a la empresa la 555 lo prepor el Marillesto Unicip de Garga- 555 lo prepor el Marillesto Unicip de Garga- 556 lo martener vigentes las políticas curijidas 557 los martener vigentes las políticas curijidas 558 permite la prestación del cervicio ex certi- 658 permite la prestación del cervicio ex certi- 658 permite la prestación del cervicio ex certi-	por la leg.  Index no bromologados por el Ministerio de l'arrando de Comercio y las normas  rides no bromologados por el Ministerio 694 del Código de Comercio y las normas  el seguror de que trata el arricolo 994 del Código de Comercio y  el seguror de pue trata el arricologo de las mercandas.  El Securios la menetización de las mercandas.
decumentación recuerna para de las verticados vectualmentes de pago de 448 Engir y obligar els propietarios de los verticados major valor por concepto de pago de 448 Cobre a los propietarios de los verticados major valor por concepto de compañís de 448 Cobre a los propietarios de los verticados al resimente facturado por la compañís de 448 Cobre a los propietarios de los verticados al resimente de la verticado de los consecuencies de 449 Cobre a los propietarios de los verticados de los verticados de los verticados de los verticados de la consecuencia de la consecuencia de la compañística de la consecuencia del la consecuencia de la consecuencia del la consecuencia de la consecuencia del la cons	prima de los seguros de seguros.  559 Permitr la previor del monto de la prima de seguros.  559 Trielladar valor del monto de la prima de seguros.  550 Permitr la previor de monto de la prima de seguros.  550 Permitr la previor de la prima della prima de la prima della	oniza o sirgir el transporte de menuscria permitidas, sin portar el permitida mencancias que excedan las dimensiones plemetidas, sin portar el permitida
responsaciones de dinero por desvinciations of esta fina meneratas concumentos que estantal.  450 Está tumas de dinero por desvinciatos en relicição su las recessarias concumentos que estantal.  451 Petinitrir la prestancia del servicio en verticipada son la despuesta de tramite de los documentos por policipadores contractuales o sin justa capa- la la vir, para el tramite de los documentos por policipadores contractuales o sin justa capa-	te operación la operación so que exportan la operación de versión so que exportan la operación de servición so desarrollar programas de mantenim so desarrollar programas de mantenim so desarrollar programas de mantenim	unio preventivo de los equipos propios.  paz y salvo, propioso.
Exiger documentos sociatorises a supede para y salva.  455 Exiger documentos sociatorises a supede para y salva.  466 Vigiliase, sin justas casas legia a supede para y salva.  467 Vigiliase supera para para para la presidente del sanvicio en verticulos no hemologiquos supera del salva	al exigidas, que los ampare, 533 Negarie se sous en vehiculos que no ortadora. 535 Prestar el servicio público se estar con prestar el servicio público se estar el servicio público se estar el servicio público se el se el servicio público	can do como operador o empresa autoridade de operación.  Ios equipos o los documentos propios de la operación.  Ios equipos o los documentos porticos, propios,  los equipos o preventivo para los velocules propios.
or de terrisore Vigende las polízas de revisiciono, de los responsas enterentes a los martienes Vigende las veniciosos vinculados, de los responsas en los partienes de los partienes de la venicio del venicio de la venicio de la venicio de la venicio de la venicio del veni	blecidos en la reglamentación 566 Caracter de un programa y attenta de 567 Caracter de un programa y attenta de 568 Exigir documentos adicioneles a los el 568 Exigir documentos adicioneles a los el 569 Exigir documentos adicioneles adicioneles a los el 569 Exigir documentos adicioneles adicionele	lublecidos en la ley, para e un superioridad de segundados os segundados os de cargo sin las necesarias condiciones de segundados en la regiamentación de cargo sin las necesiones a los parámetros establecidos en la regiamenta de cargo de considera en la case de que los equipos no segun vinculados de cargo de
No suspriur los contratos de vicinarios para esta procedada de Control.  especida por el Gobierro Nacional para esta procedada de Control.  especida por el Gobierro Nacional para de oportunemente la Tayleta de Control.  Esta Nocastra, fin juris causa la grandición de la Tayleta de Control.  Esta Nocastra, fin juris causa la grandición de la Tayleta de Control.	ICULOS DE TRANSPORTE 570 No sastribr los contratos especido por el Gobierno Nacional presulcul OS TAXI rendrollamente.	inhibiterio priversor promoces no inhibiterio.  In combinate de la relativa comprehensi per dispersi la cintago inhibiterio del promoces de la missi del contractual y estimante del su dispersi per del contractual y estimante del promoces.  Indiad circi comissioni de sede no de democilio principia.  Indiad circi combina de sede no de democilio principia.  Indiad viculados a Compreh acciones de la missiona.  Indiad viculados a Compreh acciones de la missiona.  Indiad viculados a Compreh acciones de la missiona.  Indiad viculados de compreh acciones de la missiona.  Indiad viculados de Compreh acciones de la missiona.  Indiad viculados de Compreh acciones de la missiona.  Indiad comprehensi de la missiona de la missiona de la comprehensi de la
the fereint pla distriction on the decident differents in all authorities.  43 Parison of segricular conference of the segricular co	sanciones a Los Priores to se soporten la operación de los 571 No mantes en el vehículo los 09 no mantes de cercas especiales, pel	proses o result of Manufesto Unico de Carde
461 No mantener el vehículo en óptimas concurrencios necessários para tramaz ela 462 No aporter oportunamente los documentos necessários para tramaz ela	572 Preside de Visia Ocasional. 573. Permiter el servicio de l'accepta en velvir. 573. Permiter o prestar el servicio público. 573. Necestra el prestar el servicio público. 574. Necestra el prestar el servicio público.	irga as hip contractions on or in terminal to the contraction of the second of the sec
461 be manufacture operaturamente los documentes como de la composición del la composi	SANCIONES A LOS REMITERA STS Corbrider la prestación del Servicio	Público de Transporte Terrestre Australia.  Público de Transporte Terrestre Australia.  Boson de Inspectación, proceedor de lan institución de se senera per population.  Boson de Carrestre 2044 del 30 de septiembre de 1988.
486 No portar los documentos de transporte que su portar por la comición de paracela de la comición de transporte público collectivo de pasacela de la comición de substituciones a Las espresas de transporte competenta los allo estado de de transporte competenta los allo estado de comición de transporte competenta los allo estado de transporte competenta los allos estados de transportes de transporte	principal. Service Services Se	TES DE LA CARGA, EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE. DORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE. DORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE.  ONDICIONES ECONÓMICAS MINIMAS.
468 No informer se authorism e relación de equipo cote entre liga no repose en les depresentes de la companión de estado de explos cotes de la companión de la	misma o co automorpo AUTOMOTO cida. Se valor el servicio pelifico de trate cida. Se valor el servicio pelifico de trate el ser	Passio de l'appropria  con al ground autorité de l'appropria  de la l'appropria  de l'appropria
disposiciones legales viginital sous consideration in Tarried on Cultural de Carlos de	por el Ministerio de Transporte o la SUSPENSIÓN DE LA LICE SUSPENS	composition counted datas selections and control of the composition counted data selection of the composition of the compositio
cobrados y pagasos y comitados de Vispo Coadonal o coutre de Arte de Servicio de la Constante de Carlos de Coadonal o Coutre de Coadonal o Coutre de Carlos	a operation de de empresa la firminos legalos a la empresa la firminos legalos a la empresa la firminos legalos a la empresa la firminos legalos de la prestación de segundad en la prestación	screditar, dentro de la de cue se trate.
476 No gestione, comment of tenedor das insulatives processing, possedor o tenedor das insulatives a comprer acciones de commentación aparticidad particidad de los velocidos sincipalmentes de los velocidos sincipalmentes de los velocidos insulatives por concepto de popular los procesos de los velocidos insulatives qualmentes fundamento por la compreta activación por la compreta por concepto de popular de las velocidos insulativamentes por la compreta por concepto de popular de la compreta por concepto de popular de la compreta por concepto de popular de la compreta por concepto de la compreta porte de la compreta por concepto de la compre	o de la prima de los seguros .  CANCELACION DE OP parla de seguros .	ENAUTOR OF STREET, GIR LINE TO CONTROL TO CONTROL
received.  A resident of survivos des causas servicios de causas servicios.  A resident de compresso de la president de survivos de compresso de la servicio de survivos de compresso de la servicio de survivos de programa de la servicio de la servicio de programa de la servicio de la president de la programa de la servicio de la programa de la servicio de la programa de la servicio de la programa de la progra	guntad.  que sustentan la operación de los solicias, registros, bablistado especial, una vez vención especial, una vez vención especial.	envido en la servicia de TOROS, HABILITACIONES O PERBANDA- E RAS LUCENCIAS PERDENSAS DE TRANSPORTE.  EFACIONO DE LAS BASILIDASSO ET RANSPORTE.  Refricien, de segularie y financieris, que deme vigue de conspiracion de las financias, por la companya de la companya de la companya de la participación de las envisaciones de las propersos de la companya de la participación de las envisaciones en cesación de achidades o de los servicios propesa bresportadora, se encountre ou cesación de achidades o de los servicios propesa bresportadora, se encountre ou cesación de achidades o de los servicios personas de la companya de los consultes de deducida contenidades las encresas de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades las encresas de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de transporta concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de la concurre cualquiera de las causales de deducida contenidades la encresa de la encresa de l
400 Permitr la prestación de ser la confractuales e sin pasa cua.  Reserver por obligaciones confractuales e sin pasa cua se y cara el trámite de los de equipos.  Confrontes a recognicas en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de equipos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de los de experimentos en la ley, para el trámite de la ley de experimentos en la ley, para el trámite de la ley de experimentos en la ley, para el trámite de la ley de experimentos en la ley, para el trámite de la ley de experimentos en la ley, para el trámite de la ley de experimentos en la ley, para el trámite de la ley de experimentos en la ley, para el trámite de la ley de experimentos en la ley, para el ley de experimentos en la ley, para el ley de experimentos en la ley de experimen	pados pare esta modelidad de servicio.  580 De manera injusticada a servicio.  580 La persona jurídica triban de servicio.	la empresa de transporte concurre cualquiera de las colocimiente de tarifisis, o como
Eligir documenta acusa legal a especir par, yellon del servicio en vehiculos no recurso     Negarus en junta cassas legal a especir par, yellon del servicio en vehiculos no recurso     Negarus en junta cassas legal a especir par parte del servicio en vehiculos no recurso     Alexandre a la empresa o permis le gracia naga sur yellos.  Alexandre a la especia del parte de	and promonontactors. See Action perturbactor del Orden	arcio componente o disminución de las tartes establecidas, o en la priesta Ley 336 de 1996. Highieno. en el incremento o disminución de las tartes el literal de articipo 49 de la Ley 336 de 1996. en el incremento la milita a que se refiere el literal de la supportado, de la licencia, registro,
No martener vicente las policies viriculados de los relegios encluyendo a todas los valucidos viriculados de los relegios encludados por carcente no tidenas.  Dermitri la coeración de los vehículos por carcente provincio para los opisionas en jal	and the embriagues o bajo elector de sandra de sentra acos, después de que sandra de la companio de las de sentra acos, después de que sandra de la companio de las destacións o permiso, a la companio de las destacións o permiso, a la companio de las destacións o permiso, a la companio de las destacións de las destacions de las dela dela dela dela dela dela dela dela	Meminto, no heriera di sui se encuenze en cesación de accidedate o de los servicios engresa bransportaciona, se encuenze en cesación de accidedate o de los servicios se encresa de transporte concurre cualquiera de las cuaselse de dedución consenirables encresa de transporte concurre cualquiera de las cuaselses de dedución de enfectos de la processo misocionados con el establicación de la presidente de procesos de la presidente de las suries acestadadas, se na la prestación de parvicio no ce la hysia finale que se prisen el desendir del aníccio de de la lay 37, de 10, de la hysia prisocio de la hivestigación, as discreto la supervisión de la hivestigación, as discreto la supervisión procesos de compositorio destablectos.  LAS QUE PROCEDE LA NINOVILIZACIÓN  LAS QUE PROCEDE LA NINOVILIZACIÓN
Permitri la operación un estama de materiornamento del 20 de la constante del 20 del 20 de la constante del 20 del 20 de la constante del 20 del 20 de la constante del 20 de	no reportado semestramento de passágeros, de INFRACCIONES POR uterizada, en número de passágeros, de Casa El equipo no cumple con la	LAS Que en condiciones de homologación establecidas por la allororas curya habitación o Lúsecoa se les condiciones de homologa e una cengresa de transporie curya habitación de la condiciones respectivas, entre prestarció el sendos a una cengresa de sendocidas en las disposiciones respectivas, entre prestarció el sendo en consecuente entre de contrator del veniculo y sólo por contrator del venica de contrator del venicación y sólo por contrator del venicación del venicación del venicación y sólo por contrator del venicación del venicación del venicación del venicación y sólo por contrator del venicación del venicación del venicación del venicación y sólo por contrator del venicación del venicación del venicación del venicación y sólo por contrator del venicación del venicación del venicación del venicación y solo por contrator del venicación del venicación del venicación del venicación y solo por contrator del venicación del venicación del venicación del venicación y solo por contrator del venicación del venicación del venicación del venicación y solo por contrator del venicación del venicación del venicación del venicación del venicación y solo por contrator del venicación
45) No implementa de este plazo ses modificado arieso de este plazo ses modificado arieso de este plazo ses modificado arieso de servicio escudendo la capacidad transportancia 490 Permitri la prestación del servicio el Fichs de Homologico. enformidad en la estableccionadora subritanda a la crimicado a ficilidad en la estableccionadora subritanda a la crimicado a ficilidad en la estableccionadora subritanda a la crimicado a ficilidad en la estableccionadora subritanda a la crimicado de la crim	558 Cuardo el equisco es carda haya suspendido o carda 587 Cuardo de compruebe la 587 Cuardo Para Esta de Para Esta Seguina de Carda de Carda Seguina de Carda de Carda Seguina de Carda de Carda Seguina de Carda de Carda Seguina de Carda Seguina de Carda Seguina de Carda Seguina de Carda Seguina de Carda Seguina Seguina de Carda Seguina Segu	do salto las estacion de los documentos que escala en estacion en estacion de las estacions de las documentos que estacion de las estacions en estacion en estacion en estacio
491 Eucedor la capitologis (article) de capitologia de dependica de despectos de de	get service and a strandad led service and a strandad led service and a strandad led consignation are in registrantisation 560 Cuando se compruebe qui	e al equipo no retine las condiciones in autorizado, entendientose correspondente pará la el al equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiación correspondente pará la el al equipo está prestando un servicio sun el permisno o sunetración correspondente pará la electro autorizado de servicio sibilido sun el permisno de construcción de considerados. En este casa el servicio autorizado de servicio sibilido sun el permisno de construcción de la servicio autorizado de servicio de la construcción de la construcción de la servicio autorizado de la construcción de la construcción de la construcción de la servicio autorizado de la construcción de la construcc
477 Contramental of oil commental of management of per sepecion of each service. 478 Explore common for offering the post-service. 479 Modification of the service per sepecial of the service of the ser	natios establicos en a se presta a través de un se presta a través de un se presta a través de un se prestación del mismo; o p	cuando ésta se preste por entre de cinco (5) dias, por segundo esta por por esta con contra vez, por el terretro de cinco (5) diaspes minimos mandusera o por promera vez, por el terretro de cinco (5) diaspes minimos mandusera o por portenda, addicionamente se sercicionará con muita de cinco (5) diaspes minimos mandusera con cargo.
465. Permit et parte de Reposición, et región de se espace corrent a del parte de la companya de la se espace corrent a deservición de versión de se espace corrent a deservición de la companya del la companya de la companya del	Y MIXTO POR CARRETERA  40 clas y all existent de legales viganes.  591 Quando se compruebe de la compruebe de	ue el verinoso escado los limites permitidos sopre de merciardas presuminarem se cultura en el transporte de merciardas presentamentes con el transporte de merciardas competenda, a menor que se el equipo se (sistando para el transporte de deposición de la associada competenda, a menor
especida por la Gorena de Constitución de Cons	592 Cuando devolverse en debierdo devolverse en exista orden sudicial en cuando se desecte que	sel level imparable à mus averagenzación, se docesio la suspensioner al levolo seguinera de la consequencia de la suspensionera de la consequencia del conseq
The second secon	- 1 500 VP 3 ALES MIRES	



### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501006801

20175501006801

Bogotá, 05/09/2017

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S Carrera 13 A No. 77 A 38 Of 401 SAN ANTONIO DE TENA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 42391 de 04/09/2017 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\* COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA Revisó: RAISSA RICAURTE / ANGELA M VELEZ GOMEZ C:\Users\elizabethbulla\Desktop\-MODELO CITATORIO 2017.doc Surprisinant len da Alberta y Transcondina

THE RESERVE OF

DOWNERS all no

Toronto.

alter and an interest at the comment

named what is a sport of order in the

MOTORAL HE CONTROL OF THE CARDON

The second of th

the first section of the control of the property of the property of the property of the control of the control

and the second of the country of the

The second secon

коложения и образования и од 29 июля — на изменя выдан одс



#### REMITENTE

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barr la soledad

Cludad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C. Código Postal:111311395 Envio:RN828777471CO

### DESTINATARIO Nombrei Razón Social: SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.

Dirección:Carrera 13 A No. 77 A 38 401

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 21/09/2017 14:22:13

Min. Transporte Lic de carga 00020 del 20/05/201



Representante Legal y/o Apoderado SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S Carrera 13 A No. 77 A 38 Of 401 SAN ANTONIO DE TENA - CUNDINAMARCA